

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9729** *CLÍNICA GERIÁTRICA LA INMACULADA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*FEPAGA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades CLÍNICA GERIÁTRICA LA INMACULADA, S.L., y FEPAGA, S.A., celebradas el día 28 de noviembre de 2017, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la entidad FEPAGA, S.A., por la sociedad CLÍNICA GERIÁTRICA LA INMACULADA, S.L., lo que comportará la adquisición por parte de la segunda, a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la primera, así como de la correspondiente extinción sin liquidación de la entidad fusionada. Todo ello en los términos del Proyecto Común de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y de conformidad con el procedimiento previsto en la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de CLÍNICA GERIÁTRICA LA INMACULADA, S.L., y FEPAGA, S.A., a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del anuncio de fusión.

Madrid, 28 de noviembre de 2017.- El Presidente del Consejo de las sociedades intervinientes, D. Antonio Luna Fantony.

ID: A170087164-1